

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTES	LAURA JOHANA ECHAVARRIA Y OTROS.
DEMANDADOS	SALUD TOTAL E.P.S. Y OTROS.
RADICADO	13001-31-03-002-2018-00017-00

Informe Secretarial: Señora Juez, le informo a usted que CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. otorgó poder especial a la abogada DIANA CAROLINA ROZO MONTAÑO para que la represente en el proceso. Sírvasse Proveer.

Cartagena, 30 NOV 2020

**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C., 30 NOV 2020

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Téngase a la abogada DIANA CAROLINA ROZO MONTAÑO, identificada con C. C. No. 1.130.676.813 y T. P. No. 233.835 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., en los términos y extensiones conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NOHORA GARCIA PACHECO
LA JUEZ**

L.D.